



Municipalidad Distrital de Pativilca

Resolución de Alcaldía N°0042-2023-AL/MDP

Pativilca, 23 de enero del 2023.

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PATIVILCA.

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.

VISTO:

EI INFORME N°18-2023-MDP/SGSCPM, de fecha 23 de enero del 2023; el secretario técnico del comité distrital de seguridad ciudadana solicita reconocimiento a los integrantes del **CODISEC – Pativilca 2023**; que mediante **Memorandum N°082-2023-MDP-GM**, de fecha 23 de enero del 2023; el Gerente Municipal solicita elaboración del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley;

Que, el numeral 3.2 y 3.3. del Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las distritales en materia de seguridad ciudadana tienen como una de sus funciones específicas exclusivas, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente; de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provinciales y distrital respectivamente;

Que, mediante Ley N.° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, de conformidad al literal d) del Artículo 4° de la Ley N.° 27933, los comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los cuales deben ser conformados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley Precitada, modificada por las Leyes N°28863, N.° 29701 y N.° 30055;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N.° 27933, aprobado con Decreto N°011-2014 - IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una secretaria técnica; siendo que, según lo dispuesto en su artículo 30° la Sub Gerencia



Municipalidad Distrital de Pativilca

Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaria Técnica de los CODISEC, asimismo, en el artículo 27° del mismo cuerpo legal, establece que los comités distritales de seguridad ciudadana podrán incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que considere pertinente;

Que mediante **INFORME N.º 18-2023-MDP/Sec. Tec. /CODISEC**, de fecha **23 de enero del 2023**, el secretario técnico de seguridad ciudadana del Distrito de Pativilca, solicita ante la Gerencia Municipal, reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes del CODISEC – PATIVILCA 2023, según consta en el Acta de Instalación del Directorio del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pativilca 2023, de fecha 23 de enero del 2023;

Que, mediante **memorándum N°082 -2023 – MPD/GM**, de fecha **23 de enero del 2023**, se recomienda realizar el acto resolutivo al equipo que conformara la secretaria técnica de seguridad ciudadana del CODISEC – PATIVILCA 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los **artículos 20º numeral 6) y 42º de la Ley N° 27972**, Ley orgánica de Municipalidades, la **Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias y su reglamento aprobado por **Decreto Supremo N° 011-2014-IN**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pativilca – CODISEC; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Integrantes del CODISEC	Cargo	Representante
Sr. Carlos Michell Rivera Bazalar	Presidente	Alcalde del Distrito de Pativilca
Cap. PNP(r) Carlos Alberto Caycho Cuya	Miembros	Secretario Técnico Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
Dr. Ramu Raymundo Suarez	Miembros	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito
Mayor PNP Rafael Namihás Langan	Miembros	Comisaria de Pativilca
Mc. Edinson Cruz Montalvo	Miembros	Micro - Red de Salud de Pativilca
Sra. Graciela Martínez Cueva	Miembros	Juzgado de Paz de Pativilca
Lic. Javier De Paz Hizo	Miembros	Institución Educativa Local
Sr. Eduardo Bustamante Sánchez	Miembros	Jefe de la Cía. de Bomberos Pativilca 91
Sra. Yolanda Herrera de Inga	Miembros	Coordinadora Distrital de JJ. V
Sr. Samuel Leyva Zorrilla	Miembros	Alcalde del C.P. Huayto
Jorge Luis Beteta Valencia	Miembros	Representante de las Rondas Campesinas



Municipalidad Distrital de Pativilca

Sr. Giovanni Inocente Boria	Miembros	Representante de la Iglesia
Ing. José Joel López Soto	Miembros	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Municipalidad Distrital de Pativilca.
Ing. Brenda Elizabeth Vera Carnero	Miembros	Jefe de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pativilca



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pativilca, el estricto cumplimiento de sus funciones y obligaciones, establecidas en la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la secretaria general e Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Abog. Tiffany Key Meléndez Mendoza
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Carlos Michell Rivera Bazalar
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Pativilca

Resolución de Alcaldía N°0042-2023-AL/MDP

Pativilca, 23 de enero del 2023.

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PATIVILCA.

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.

VISTO:

EI INFORME N°18-2023-MDP/SGSCPM, de fecha 23 de enero del 2023; el secretario técnico del comité distrital de seguridad ciudadana solicita reconocimiento a los integrantes del **CODISEC – Pativilca 2023**; que mediante **Memorándum N°082-2023-MDP-GM**, de fecha 23 de enero del 2023; el Gerente Municipal solicita elaboración del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley;

Que, el numeral 3.2 y 3.3. del Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las distritales en materia de seguridad ciudadana tienen como una de sus funciones específicas exclusivas, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente; de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provinciales y distrital respectivamente;

Que, mediante Ley N.° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) el cual tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, de conformidad al literal d) del Artículo 4° de la Ley N.° 27933, los comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los cuales deben ser conformados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° de la Ley Precitada, modificada por las Leyes N°28863, N.° 29701 y N.° 30055;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N.° 27933, aprobado con Decreto N°011-2014 - IN, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, encargado de articular las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital y cuenta con una secretaria técnica; siendo que, según lo dispuesto en su artículo 30° la Sub Gerencia



Municipalidad Distrital de Pativilca

Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaria Técnica de los CODISEC, asimismo, en el artículo 27° del mismo cuerpo legal, establece que los comités distritales de seguridad ciudadana podrán incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que considere pertinente;

Que mediante **INFORME N.º 18-2023-MDP/Sec. Tec. /CODISEC**, de fecha **23 de enero del 2023**, el secretario técnico de seguridad ciudadana del Distrito de Pativilca, solicita ante la Gerencia Municipal, reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes del CODISEC – PATIVILCA 2023, según consta en el Acta de Instalación del Directorio del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pativilca 2023, de fecha 23 de enero del 2023;

Que, mediante **memorándum N°082 -2023 – MPD/GM**, de fecha **23 de enero del 2023**, se recomienda realizar el acto resolutivo al equipo que conformara la secretaria técnica de seguridad ciudadana del CODISEC – PATIVILCA 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los **artículos 20º numeral 6) y 42º de la Ley N° 27972**, Ley orgánica de Municipalidades, la **Ley N° 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias y su reglamento aprobado por **Decreto Supremo N° 011-2014-IN**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a los Integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pativilca – CODISEC; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Integrantes del CODISEC	Cargo	Representante
Sr. Carlos Michell Rivera Bazalar	Presidente	Alcalde del Distrito de Pativilca
Cap. PNP(r) Carlos Alberto Caycho Cuya	Miembros	Secretario Técnico Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal
Dr. Ramu Raymundo Suarez	Miembros	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito
Mayor PNP Rafael Namihas Ligan	Miembros	Comisaria de Pativilca
Mc. Edinson Cruz Montalvo	Miembros	Micro - Red de Salud de Pativilca
Sra. Graciela Martínez Cueva	Miembros	Juzgado de Paz de Pativilca
Lic. Javier De Paz Hizo	Miembros	Institución Educativa Local
Sr. Eduardo Bustamante Sánchez	Miembros	Jefe de la Cía. de Bomberos Pativilca 91
Sra. Yolanda Herrera de Inga	Miembros	Coordinadora Distrital de JJ. V
Sr. Samuel Leyva Zorrilla	Miembros	Alcalde del C.P. Huayto
Jorge Luis Beteta Valencia	Miembros	Representante de las Rondas Campesinas



Municipalidad Distrital de Pativilca

Sr. Giovanni Inocente Boria	Miembros	Representante de la Iglesia
Ing. José Joel López Soto	Miembros	Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Municipalidad Distrital de Pativilca.
Ing. Brenda Elizabeth Vera Carnero	Miembros	Jefe de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pativilca



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al secretario técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pativilca, el estricto cumplimiento de sus funciones y obligaciones, establecidas en la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2014-IN.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la secretaria general e Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Abog. Tiffany Kay Meléndez Mendocza
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Carlos Michel Rivem Baxalar
ALCALDE

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Pativilca, 23 de enero del 2023.

DOC:

EXP:

MEMORANDUM N° 082-2023-MDP-GM

A : ABOG. TIFFANY KEY MELENDEZ MENDOZA
Secretaria General

Presente. -

ASUNTO: ELABORACION DEL ACTO RESOLUTIVO

Referencia: a) INFORME N°018-2023-MDP/SGSCPM

Por medio del presente, me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez se le recomienda realizar el **ACTO RESOLUTIVO AL EQUIPO QUE CONFORMARA LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL COSIDEC-PATIVILCA 2023.**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Victor Estrada
Econ. Victor Estrada Lozano
GERENTE MUNICIPAL

ADJUNTI:
INFORME N°018-2023-MDP/SGSCPM





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



INFORME N° 018-2023-MDP/SGSCPM



A : Econ. VICTOR F. ESTRADA LOZANO
Gerente Municipal

DE : Cap. PNP (r) CARLOS A. CAYCHO CUYA
Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal

ASUNTO : RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION QUE DESIGNA AL EQUIPO QUE
QUE CONFORMARA LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL CODISEC

FECHA : Pativilca, 23 de enero del 2023

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo informarle que, se solicita el **RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION QUE DESIGNA AL EQUIPO QUE CONFORMARA LA SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CODISEC -PATIVILCA 2023**, según consta en el acta de Instalación y Juramentación de los nuevos representantes de las entidades públicas que integran al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Del Distrito De Pativilca-2023.

Sin otro particular, agradezco su atención por ser de necesidad

Atentamente


.....
Carlos Alberto Caycho Cuya
SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL



ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS QUE INTEGRAN AL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PATIVILCA - 2023

En el distrito de Pativilca, siendo las 10:00 a.m., del día martes 10 de enero del 2023, en merito a la convocatoria efectuada por el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pativilca, señor Carlos Michell Rivera Bazalar, informó que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana presente en las instalaciones del Museo Bolivariano de Pativilca.

Acto seguido el señor Carlos Michell Rivera Bazar, presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, brinda las palabras de bienvenida a todos los invitados y da por apertura la reunión de instalación y juramentación de nuevas autoridades representantes para el Comité de Seguridad Ciudadana para el año 2023.

El moderador procede a la juramentación de nuevos integrantes que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2023.

El señor Carlos Michell Rivera Bazalar, presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, realiza la juramentación al Cap. PNP (r) Carlos Alberto Caycho Cuya como responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana.

Luego el señor Carlos Michell Rivera Bazalar, presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, procedió a juramentar a los integrantes del CODISEC- siendo ovacionado por los presentes.

El moderador procede a tomar lista de los integrantes que conforman la Plataforma del CODISEC para el año 2023.

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE
Sr. Carlos Michell Rivera Bazalar	Presidente	Alcalde del Distrito de Pativilca
Dr. Ramu Raymundo Suarez	Miembro	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito
Mayor PNP Rafael Namihas Langan	Miembro	Comisaria de Pativilca
Mc. Edinson Cruz Montalvo	Miembro	Micro - Red de Salud de Pativilca
Sra. Graciela Martínez Cueva	Miembro	Juzgado de Paz de Pativilca
Lic. Javier De Paz Hizo	Miembro	Institución Educativa Local
Sr. Eduardo Bustamante Sánchez	Miembro	Jefe de la Cía. de Bomberos Pativilca 91
Sra. Yolanda Herrera de Inga	Miembro	Coordinadora Distrital de J.J. VV
Sr. Samuel Leyva Zorrilla	Miembro	Alcalde del C.P. Huayto
Jorge Luis Beteta Valencia	Miembro	Representante de las Rondas Campesinas
Sr. Giovanni Inocente Borja	Miembro	Párroco de Pativilca
Ing. José Joel López Soto	Miembro	Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Distrital de Pativilca
Ing. Brenda Elizabeth Vera Carnero	Miembro	Jefe de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pativilca

INTEGRANTE DE LA SECRETARIA TECNICA

Cap. PNP (r) Carlos Alberto Caycho Cuya - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana

Acto seguido toma la palabra el Cap. PNP (r) Carlos Alberto Caycho Cuya, responsable de la Secretaría Técnica para informar que se han realizado las coordinaciones con la Comisaría de Pativilca, como institución comprometida con la Seguridad Ciudadana, para realizar un trabajo coordinado en beneficio de la población Pativilcana.

Asimismo, comunica que a través del Informe N° 004-2023-MDP/SGSCPM, de fecha 04 de enero del 2023, se sugirió a la Gerencia Municipal, gestione ante el Ministerio del Interior mayor apoyo a nuestro distrito a través de personal policial y unidades móviles para nuestra comisaria, ya que ésta solo cuenta con 02 unidades móviles, las mismas que no se abastecen para cubrir el patrullaje en todo el ámbito de nuestra jurisdicción distrital, considerando también los índices delictivos de nuestro distrito como los asaltos a mano armada, la extorsión y el sicariato.

También da a conocer del gran proyecto de 07 cámaras de video vigilancia que fueron puestas en funcionamiento por el Gobierno Regional de Lima, como parte de la ejecución de la IOAAR denominada **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, MOTOCICLETAS, CAMARAS DE SEGURIDAD, EQUIPOS PARA PROTECCIÓN Y MOBILIARIO; EN EL (LA) MUNICIPALIDADES DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CON CUI N° 2456853 - COMPONENTE N° 03: CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA"; según CONTRATO N° 110-2022-GRL/BIENES.

Luego toma la palabra el Mayor PNP Rafael Namihas Lingán, Comisario del distrito de Pativilca, se compromete a realizar un trabajo cabal en coordinación con Serenazgo, a fin de cumplir también el patrullaje integrado, así como hacer respetar las medidas dadas por el Gobierno Central en cuanto a la Seguridad Ciudadana.

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y el debate correspondiente, se aprobó por UNANIMIDAD (o mayoría) la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pativilca para el periodo 2023, procediéndose a la juramentación por parte del Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana.

Siendo las 12:30 horas el Presidente del CODISEC da por concluida la instalación y juramentación de nuevos integrantes al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2023, firmando todos en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Carlos Alberto Caycho Cuya
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Ing. Jose Joel Lopez Soto
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Carlos Alberto Caycho Cuya
SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL